



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DIA 17 DE ENERO DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez.

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera y D^a Susana Alcalde Adeva.

GRUPO POPULAR: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez y D. Alberto Dominguez Luis.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Olga Villanueva Muñoz.

GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU: D. Daniel Tousef López.

GRUPO VOX: D. Iván Sánchez Serrano.

SECRETARIA GENERAL

D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y tres minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinte, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente





Diputación de Guadalajara

citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General D^a M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D^a Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

No asiste, excusando su inasistencia, el Diputado del Grupo Popular, D. Jesús Herranz Hernández.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/1>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación y que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos, Vox y Unidas Podemos-IU**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez., D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz, D. Iván Sánchez Serrano y D. Daniel Tousez López; **ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno que corresponde a la sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2019, tal y como han sido redactada.

2.- RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD A D. ÁNGEL MARIO GONZÁLEZ SOMOANO, PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE AGENTE DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE





Diputación de Guadalajara

GUADALAJARA CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PRIVADA DE AUTÓNOMO. (EXPEDIENTE 6649/2019).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/2>

D^a Ángela Ámbite Cifuentes da cuenta que visto el escrito de 2 de diciembre de 2019, con registro general de entrada número 2019-E-RC-8087, de la misma fecha, complementado por escrito de 5 de diciembre de 2019, con registro general de entrada número 2019-E-RC-8165, de la misma fecha, el funcionario de carrera, ÁNGEL MARIO GONZÁLEZ SOMOANO, solicita le sea concedida la compatibilidad para realizar trabajos de asesoramiento, estudios sobre el territorio y formación. Con el fin de obtener dicha compatibilidad se manifiesta que renuncia al porcentaje correspondiente al complemento específico del puesto de esta Diputación, se emite informe del tenor literal que consta en el expediente que motiva esta propuesta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas de fecha 13 de enero de 2020, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ámbite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Alberto Domínguez Luis, D^a Olga Villanueva Muñoz y D. Iván Sánchez Serrano, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Unidas Podemos-IU**. Diputado: Daniel Tousset López, acuerda:

PRIMERO.- Acordar el reconocimiento de compatibilidad a ÁNGEL MARIO GONZÁLEZ SOMOANO, para el desempeño del puesto de Agente de Promoción y Desarrollo de la Diputación Provincial de Guadalajara, con el ejercicio de su actividad privada de autónomo, con renuncia del complemento específico, o concepto equiparable, en lo que exceda del treinta por ciento del sueldo base excluida antigüedad.

SEGUNDO.- El presente reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario del interesado en esta Diputación y quedará





Diputación de Guadalajara

automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público. Asimismo el interesado habrá de cumplir el resto de requisitos exigidos por la normativa de incompatibilidades.”

3.- MOCIÓN GRUPO UNIDAS PODEMOS-IU DE DEFENSA DEL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL. (EXPEDIENTE 55/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/3>

D. Daniel Touset López defiende la moción presentada por su Grupo en fecha 8 de enero de 2020, nº de registro de entrada 2020-E-RE-65 de defensa del mantenimiento de las oficinas del Registro Civil, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos General de fecha 13 de enero de 2020, con el siguiente contenido:

“El próximo día 30 de junio de 2020 entrará en vigor la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil con las excepciones indicadas en la Disposición Final Décima. Uno de sus efectos más perniciosos para el servicio público y para la ciudadanía será el cierre masivo de miles de oficinas actuales del Registro Civil en las medianas y pequeñas poblaciones.

Así, frente a la situación actual de oficinas principales y delegadas en todos los partidos judiciales y juzgados de paz, la redacción actual de la Ley 20/2011 del Registro Civil solo contempla el mantenimiento de unas pocas oficinas, al especificar en el apartado 1 de su artículo 22 que:

“1.- En cada Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía se ubicará al menos una Oficina General del Registro Civil y que el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencias ejecutivas en la materia podrán crear en sus respectivos ámbitos territoriales, además, una Oficina General del Registro Civil por cada 500.000 habitantes.

Excepcionalmente, por razón de la singular distribución de la población o por las características del territorio, se podrán crear otras tres Oficinas Generales en cada Comunidad Autónoma.

En atención a las dificultades de acceso derivadas del carácter insular de sus territorios, Canarias y Baleares contarán en todo caso con al menos una Oficina General del Registro Civil en cada una de las islas en que exista un Registro Civil al entrar en vigor la presente Ley”.

La situación en la Provincia de Guadalajara, sería muy dramática para las vecinas y vecinos de la mayoría de los municipios, por las siguientes razones:





Diputación de Guadalajara

1. ¿Cómo se van a realizar gestiones de manera telemática, cuando la banda ancha, el 4G, o cualquier otra manera de transmisión de datos, es inexistente o en la gran parte de nuestro territorio?
2. Por regla general, no todas las personas, especialmente las de avanzada edad, tienen conocimientos informáticos para la realización de estas gestiones, lo que les obligaría a tener que desplazarse a municipios de mayor población donde hubiera gestorías o despachos profesionales, con el consiguiente incremento de gasto que todo esto conlleva (desplazamientos y pago honorarios).
3. Principalmente por estas razones, con esta Reforma, se abriría todavía más la gran brecha que hay entre la España despoblada y la España poblada. En resumen: **MISMAS OBLIGACIONES, PERO MENOS SERVICIOS Y DERECHOS.**

En este aspecto, habría que recordar que la letra l) de su artículo 11."Derechos ante el Registro Civil", recoge el derecho de todas las personas a acceder a los servicios del Registro Civil con garantía de los principios de accesibilidad universal y diseño.

En suma, de las más de 7.500 oficinas de la actualidad una vez entrada en vigor esta Ley quedarán poco más de un centenar de oficinas de Registro Civil en el mejor de los casos, lo que supondrá una nueva discriminación hacia lo que se viene a denominar como "España Vacía" y por tanto un aliciente más para expulsar población en un territorio en donde la despoblación es uno de sus principales problemas. Una vez más, como denuncian Alcaldes y vecinos de las zonas rurales, se hace patente que se legisla con óptica urbanita y lesionando los derechos a la España menos poblada.

Por todo ello, el Grupo de Unidas Podemos Izquierda Unida propone al Pleno la siguiente **MOCIÓN**

- 1.- El Pleno de la Diputación Provincial del Guadalajara **ACUERDA** defender que el servicio de Registro Civil sea totalmente público, gratuito, y que siga siendo atendido como se ha venido realizando hasta el momento y en su defecto lo sea prestado por personal de la Administración de Justicia.
2. - El Pleno de de la Diputación Provincial del Guadalajara **ACUERDA** instar al Ministerio de Justicia a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para que se mantengan todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz".





Diputación de Guadalajara

D. Lorenzo Robisco Pascual del Grupo Popular realiza una enmienda de adición, que es rechazada por D. Daniel Tousest López.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veintitrés (23) votos a favor de los Grupos Unidas Podemos-IU, Socialista, Popular y Ciudadanos**. Diputados D. Daniel Tousest López, D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a Maria Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a Olga Villanueva Muñoz, **ningún voto en contra y una (1) abstención del Grupo Vox**, Diputado: D. Iván Sánchez Serrano, acuerda:

Aprobar la Moción del Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida de defensa de mantenimiento de las Oficinas del Registro Civil.

4.- PROPUESTA GRUPO POPULAR EN DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA, LA SOBERANÍA NACIONAL Y EL ESTADO DE DERECHO. (EXPEDIENTE 58/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/4>

D. Alfonso Esteban Señor defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 8 de enero de 2020, nº de registro de entrada 2020-E-RE-83 en defensa de la unidad de España, la Soberanía Nacional y el Estado de Derecho, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos General de fecha 13 de enero de 2020, con el siguiente contenido:

"Tras las elecciones del 10 de noviembre de 2019, el Presidente en funciones decidió buscar el apoyo para la formación de gobierno en la extrema izquierda y los independentistas. Los primeros, pretenden la liquidación y desmantelamiento del sistema surgido del ejemplar proceso de Transición que culminó con la Constitución de 1978; los segundos tienen como único objetivo acabar con España. Así, Pedro Sánchez incumplió su compromiso hecho público el 13 de octubre en su documento 'Plan para avanzar y vencer el bloqueo' y no realizó consultas con todos los partidos políticos.





Diputación de Guadalajara

Durante todo este tiempo, hemos asistido a una progresiva aceptación del lenguaje utilizado por los independentistas, pasando del conflicto real de convivencia que existe en Cataluña con la deriva que han tomado sus gobernantes, a sostener que existe un supuesto “conflicto político”. Esto ha supuesto una legitimación de facto de las pretensiones de aquellos que pretenden destruir la Nación.

Además de ello, se han dado pasos importantes que han puesto en cuestión el Estado de Derecho, así como instituciones que son pilares fundamentales en la configuración del Estado y de nuestro sistema constitucional. Hemos visto cómo se sembraban dudas de las resoluciones de la Junta Electoral Central, cómo se presionaba a la Abogacía del Estado y los órganos judiciales o cómo se toleraban descalificaciones al Rey vertidas desde la tribuna del Congreso de los Diputados. Incluso se ha aceptado la celebración de una consulta en Cataluña, rompiendo la soberanía nacional de todo el pueblo español y la creación de una relación bilateral entre los gobiernos de España y de la Generalidad de Cataluña como si de dos Estados independientes se tratase. Todo ello, con el único fin de conseguir el apoyo, explícito o cómplice de nacionalistas e independentistas, también de los herederos políticos de ETA.

Apoyo que finalmente se consiguió el pasado día 7 donde se concedió la mayoría simple a Pedro Sánchez para ser investido como Presidente del Gobierno de España, además con la participación de los nueve diputados socialistas de Castilla-La Mancha y el silencio cómplice del Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, de lo que nos sentimos avergonzados los guadalajareños.

Ante esta realidad, cabe destacar que tan solo hace tres años el propio Partido Socialista destituyó a su entonces Secretario General, Pedro Sánchez, por el hecho de intentar llegar a acuerdos con la izquierda radical y los independentistas, que no llegaban tan lejos como los actuales. Además, conviene recordar manifestaciones de tan destacados socialistas, entre ellos líderes de esta región, que cuestionaban pública y duramente la posibilidad de llegar a acuerdos con aquellos partidos que tienen como objetivo la liquidación del Estado de Derecho y la soberanía nacional, con el único fin de llegar al gobierno.

La unidad de España, la solidaridad entre regiones y Comunidades Autónomas, la libertad e igualdad entre españoles son pilares básicos de la democracia española y del Estado de Derecho. Su defensa debería estar por encima de cualquier partido político o ideología.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

7

Acta Pleno 17 de enero de 2020
Diputación de Guadalajara





Diputación de Guadalajara

Primero.- Mostrar la oposición de la Diputación Provincial de Guadalajara a cualquier pacto de gobierno alcanzado con partidos independentistas que ponga en cuestión la unidad de España, la soberanía nacional y que atente contra el Estado de Derecho y sus instituciones.

Segundo.- Instar al Presidente del Gobierno de España a no asumir la terminología independentista que pretende sustituir el problema de convivencia alentado por el Gobierno de Cataluña por un supuesto conflicto político.

Tercero.- Instar al Presidente del Gobierno de España a no ceder ante la pretensión independentista de crear una mesa de negociación institucional entre el Gobierno de España y la Generalidad de Cataluña, como si de dos naciones soberanas se tratase.

Cuarto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a no establecer diálogo alguno fuera de las instituciones reconocidas por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Quinto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a mantener su propia promesa electoral de recuperar el delito de convocatoria de referéndum ilegal.

Sexto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a hacer públicas las exigencias de los partidos independentistas que han sido aceptadas para la formación del gobierno, con el fin de que todo el pueblo español, que es en quien reside la soberanía nacional, pueda conocer con transparencia las concesiones que se van a realizar.

Séptimo.- Instar al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, a que manifieste de forma pública su rechazo al acuerdo de gobierno alcanzado con independentistas y a que ratifique públicamente todos los acuerdos anteriores”.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

D. Iván Sánchez Serrano del Grupo Vox, presenta la siguiente enmienda de adición::

"1.- Mostrar la oposición de la Diputación Provincial de Guadalajara al pacto de gobierno con BILDU, ERC y PNV del que se ha valido Partido Socialista para alzarse con la gobernabilidad de España.

2.- En defensa del orden constitucional, estimar la reprobación de la Diputación Provincial de Guadalajara de Dña. Meritxell Batet Lamaña, Presidenta del Congreso de los Diputados, cuya actitud en la sesión constitutiva del Congreso permitió a algunos diputados el uso de fórmulas fraudulentas, que más que jurar por





Diputación de Guadalajara

la Constitución lo hicieron contra ella, ya sea haciéndolo por la inexistente República Catalana o por los presos políticos".

D^a Olga Villanueva Muñoz del Grupo Ciudadanos, presenta la siguiente enmienda de adición:

"Como punto segundo del acuerdo:

Que la Diputación de Guadalajara muestre su apoyo y respete al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.

Como punto tercero del acuerdo:

Que la Diputación de Guadalajara inste al grupo parlamentario EH Bildu a que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el pleno de investidura del pasado 4 de enero del 2020".

D. Rubén García Ortega del Grupo Socialista, presenta una enmienda de modificación en la que todos los Grupos apoyen con un escueto y concreto:

"La Diputación de Guadalajara en Pleno acuerda respaldar las vías del diálogo iniciadas por el Gobierno, con el fin de conducir el conflicto político en Cataluña, dentro de las relaciones propias entre comunidades autónomas y Estado y seguir dentro del marco jurídico establecido." o simplemente votaremos en contra.

D. Alfonso Esteban Muñoz admite la enmienda de adición del Grupo Ciudadanos; de la propuesta del Grupo Vox acepta instar al Presidente del Gobierno de España a romper sus acuerdos con ERC y EH Bildu y rechaza la enmienda de modificación del Grupo Socialista, con lo que la parte dispositiva de la propuesta que se somete al Pleno quedaría de la siguientes manera:

"Primero.- Mostrar la oposición de la Diputación Provincial de Guadalajara a cualquier pacto de gobierno alcanzado con partidos independentistas que ponga en cuestión la unidad de España, la soberanía nacional y que atente contra el Estado de Derecho y sus instituciones.

Segundo.- Que la Diputación de Guadalajara muestre su apoyo y respete al ordenamiento jurídico español y a todos los órganos constitucionales, incluidos la Jefatura del Estado.





Diputación de Guadalajara

Tercero.- Que la Diputación de Guadalajara inste al grupo parlamentario EH Bildu a que su portavoz se retracte de las palabras que, contra la Corona y nuestra democracia, profirió en el pleno de investidura del pasado 4 de enero del 2020.

Cuarto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a no asumir la terminología independentista que pretende sustituir el problema de convivencia alentado por el Gobierno de Cataluña por un supuesto conflicto político.

Quinto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a no ceder ante la pretensión independentista de crear una mesa de negociación institucional entre el Gobierno de España y la Generalidad de Cataluña, como si de dos naciones soberanas se tratase.

Sexto.- Instar al Presidente del Gobierno de España a no establecer diálogo alguno fuera de las instituciones reconocidas por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

Séptimo.- Instar al Presidente del Gobierno de España a mantener su propia promesa electoral de recuperar el delito de convocatoria de referéndum ilegal.

Octavo.- Instar al Presidente del Gobierno de España a hacer públicas las exigencias de los partidos independentistas que han sido aceptadas para la formación del gobierno, con el fin de que todo el pueblo español, que es en quien reside la soberanía nacional, pueda conocer con transparencia la concesiones que se van a realizar.

Noveno.- Instar al Presidente del Gobierno de España a romper sus acuerdos con ERC y EH Bildu.

Décimo.- Instar al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Emiliano García Page, a que manifieste de forma pública su rechazo al acuerdo de gobierno alcanzado con independentistas y a que ratifique públicamente todos los acuerdos anteriores".

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **diez (10) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis y D^a Olga Villanueva Muñoz, **catorce (14) votos en contra de los Grupos Socialista, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro





Diputación de Guadalajara

David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, D. Daniel Tousset López y D. Iván Sánchez Serrano **y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta del Grupo Popular con las enmiendas de los Grupos Ciudadanos y Vox, en defensa de la unidad de España, la Soberanía Nacional y el Estado de Derecho, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

5.- PROPUESTA GRUPO POPULAR PARA PRESTAR AYUDA A LOS MUNICIPIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS. (EXPEDIENTE 61/2020).

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/5>

D. José Manuel Latre Rebled defiende la propuesta presentada por su Grupo en fecha 8 de enero de 2020, nº de registro de entrada 2020-E-RE-95 para prestar ayuda a los Municipios en la prestación de servicios urbanísticos, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos General de fecha 13 de enero de 2020, con el siguiente contenido:

"Desde la Diputación Provincial de Guadalajara se viene prestando a los ayuntamientos la asistencia técnica en la elaboración de informes urbanísticos relacionados con los diferentes tipos de licencias, dado que estos no tienen medios suficientes para llevar esta labor a cabo.

Según la respuesta que este Grupo obtuvo en el pleno del pasado mes de octubre, en diciembre de 2018 existía un total de 150 expedientes pendientes de informe, cifra que se ha ido aumentando hasta alcanzar el número de 550. Además de ello, tal y como tiene conocimiento el Grupo Popular, durante el pasado mes de diciembre se venían resolviendo las solicitudes presentadas en enero del pasado año, por lo que el retraso que se arrastra es de prácticamente un año.

Así, a pesar del compromiso existente del equipo de gobierno de dar una solución temprana a este problema, hasta hoy no se han tomado medidas concretas encaminadas a resolverlo, por lo que los vecinos que desean ejecutar una obra en los pequeños municipios de nuestra provincia tienen que esperar un tiempo excesivo hasta que su ayuntamiento puede concederles la licencia de obra, situación que muchas veces es incomprensible y genera problemas y esfuerzos a los gobiernos municipales, que no tienen capacidad para solventar la situación por sus propios medios.

Todo ello ha llevado a muchos ayuntamientos a verse abocados a buscar vías alternativas: algunos municipios han tomado la decisión de mancomunarse o





Diputación de Guadalajara

adecuar los fines de las mancomunidades a las que ya pertenecían con el objetivo de prestar estos servicios de forma conjunta; y otros han tenido que acudir a localidades que ya disponían de plaza de arquitecto para firmar un acuerdo de encomienda de gestión que permita utilizar durante unas horas o días determinados los servicios de su arquitecto.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara establezca para el ejercicio 2020 una línea de subvenciones con el objetivo de ayudar a los municipios de la provincia a sufragar los gastos derivados de la prestación de servicios urbanísticos de forma mancomunada o mediante acuerdo de encomienda de gestión.

Segundo.- Que dichas ayudas se regulen mediante unas bases consensuadas con los distintos grupos políticos de esta Corporación Provincial, basadas en criterios objetivos, con el fin de atender las necesidades de los ayuntamientos, especialmente de los que tiene menos recursos”.

D. Iván Sánchez Serrano del Grupo Vox, presenta un enmienda de adición que es rechazada por D. José Manuel Latre Rebled.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **nueve (9) votos a favor del Grupo Popular**. Diputados: D. Alfonso Esteban Señor, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a Marta Ábádez González, D. Jesús Parra García, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. José Manuel Latre Rebled, D^a Concepción Casado Herranz, D. José Angel Parra Mínguez, D. Alberto Dominguez Luis, **quince (15) votos en contra de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Unidas Podemos-IU y Vox**. Diputados: D. José Luis Vega Pérez, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D^a María Teresa Franco Bañobre, D. Rubén García Ortega, D^a Bárbara García Torijano, D^a María del Carmen Gil Gil, D. Héctor Gregorio Esteban, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosa-Abel Muñoz Sánchez, D. Pedro David Pardo de la Riva, D. David Pascual Herrera, D^a Susana Alcalde Adeva, Olga Villanueva Muñoz, Daniel Tousey López y D. Iván Sánchez Serrano **y ninguna abstención**, acuerda:

Rechazar la propuesta del Grupo Popular para prestar ayuda a los Municipios en la prestación de servicios urbanísticos.





Diputación de Guadalajara

6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL Nº 3303 DE FECHA 16.12.19 AL Nº 3445 DE FECHA 30.12.19 Y DEL Nº 1 DE FECHA 3.01.20 AL Nº 19 DE FECHA 9.01.20.

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/6>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del nº 3303 de fecha 16.12.19 al nº 3445 de fecha 30.12.19 y del nº 1 de fecha 3.01.20 al nº 19 de fecha 9.01.20.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://plenos.dguadalajara.es/video/es/pleno-provincial-celebrado-el-dia-17-de-enero-de-2020/7>

Interviene el Sr. Presidente: Hay una pregunta del anterior Pleno, que formuló el Grupo Unidas Podemos, pues si procede a dar lectura del texto:

- D. Daniel Tousey López da lectura a las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Unidas Podemos-Izquierda Unida, con fecha 19 de diciembre de 2019, con número de registro 2019-E-RE-6050:

"A la vista de los procesos de desalojo por parte de voluntarios de Red Madre en inmuebles pertenecientes a la Sociedad San Vicente de Paúl en Guadalajara tal y como aparece en las noticias publicadas el 11 de diciembre de 2019

<https://objetivocastillalamancha.es/contenidos/guadalajara/desalojos-ilegales-opacidad-barrio-alamn-otra-vez-sacudido-sociedad-san-vicente-paul>. (Anexo I)
https://www.eldiario.es/clm/Denuncian-desahucio-fuerza-familia-Alamin_0_972903383.html (Anexo II)

Hacemos las siguientes preguntas:

¿Qué subvenciones percibe la "Fundación Red Madre" por parte de la Diputación de Guadalajara?

¿Podemos tener acceso a la justificación del gasto de los convenios firmados en años anteriores entre la Excelentísima Diputación de Guadalajara y la "Fundación Red Madre"?





Diputación de Guadalajara

¿Existe un proyecto profesional de intervención social de dicha Fundación que justifique el Convenio?

¿Qué personal de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara valora dicho proyecto?"

Interviene D^a Olga Villanueva Muñoz (Ciudadanos): Con respecto a la primera pregunta de, ¿Qué subvenciones percibe la Fundación Red Madre por parte de la Diputación de Guadalajara?

La Diputación mantiene un Convenio con esta Asociación por importe total de 7.500 €.

En la segunda pregunta de, ¿Podemos tener acceso a la justificación del gasto de los convenios firmados en años anteriores entre la Diputación de Guadalajara y Fundación Madre?

En base a lo que se establece en la Ley Transparencia, los concejales y en este caso los Diputados Provinciales podrán invocar su derecho a acceder a la información pública a través del procedimiento de acceso regulado por la Ley 19/2013, por tanto, si se formaliza la solicitud se les dará. Les adelanto que con fecha 2 de enero de 2019 el Jefe del Servicio de Promoción Social ha emitido un informe favorable respecto a la justificación de gastos aportada por esta entidad.

Canalizarse como el proceso legal de la Institución, no habiendo por parte de este Servicio no hay ningún inconveniente en darles la documentación que solicitan.

La tercera pregunta, ¿Existe un proyecto profesional de intervención social de dicha Fundación que justifique este Convenio?

En el Convenio firmado que se puede consultar en la página web de esta casa se explica el proyecto y la motivación de la ayuda. Entre ellos, se contemplan algunos aspectos como, el acompañamiento, la ayuda asistencial, etc.

Y la cuarta pregunta, ¿Qué personal de la Excma. Diputación Provincial valora dicho proyecto?





Diputación de Guadalajara

El Convenio cuenta con las aprobaciones técnicas necesarias. Y es el personal técnico del área de Promoción Social quien recibe las diferentes justificaciones, y las aprueba

Interviene el Sr. Presidente: El Grupo Popular ha formulado dos preguntas, si te parece Alfonso procedes a la lectura.

- Interviene D. Alfonso Esteban Señor (PP): Si, pero quedaba una pendiente del Pleno anterior, de nuestro Grupo, la puedo leer, la hizo el Diputado Jesús Herranz de manera verbal, a raíz del debate sobre el Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte; no, no fue una pregunta

Dice en el Acta, "La pregunta la hice en mi intervención en el punto octavo, pero no me fue contestada, entonces pregunto, ¿la fecha en la que se registro de entrada en el registro de la Diputación el Convenio Interadministrativo ente la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Diputación Provincial de Guadalajara para cofinanciar el desarrollo del programa 3-18 en el curso escolar 2018-2019?"

Así es como viene reflejado en el Acta, como una Pregunta, y dijo que se contestaría en este Pleno.

Interviene el Sr. Presidente: Si en el Acta figura, lo cotejaremos y contestaremos a la Pregunta para el próximo Pleno.

Interviene D. Alfonso Esteban Señor (PP): Preferiría que se conteste el lunes por escrito al Grupo Popular, dado que para el próximo Pleno queda otro mes.

Interviene el Sr. Presidente: De acuerdo, lo haremos así.

- D. Alfonso Esteban Señor, da lectura a las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Popular, con fecha 13 de enero de 2020, con número de registro 2020-E-RE-213:

En la Mesa General de Negociación celebrada el pasado 10 de diciembre de 2019, la Diputada Delegada de Empleo Público y Régimen Interior presentó una propuesta acerca del establecimiento de la Brigada de Actuaciones Urgentes (Centros Comarcales) con fin de establecer dicho servicio durante los sábados y domingos de 8:00 a 15:00 horas con dos equipos de trabajo compuesto por cinco trabajadores cada uno. Así, se lleva a cabo una estimación de un total de 1.000 horas anuales de servicio con un coste total de 90.000 €.





Diputación de Guadalajara

Esta propuesta suponemos que viene a colación del proyecto anunciado por el Presidente Vega en la recepción de alcaldes del pasado septiembre, cuando se comprometió a poner en marcha un servicio de reparación urgente de averías en los pueblos de Guadalajara durante los 365 días al año, incluidos festivos y períodos vacacionales.

Es por todo ello, por lo que se realizan las siguientes:

PREGUNTAS

Primera.- ¿Ya tiene el equipo de gobierno la composición de los dos equipos de voluntarios que conformarán este servicio? Asimismo, ¿cuentan con los voluntarios que sustituirán a los anteriores durante sus vacaciones?

Segunda.- Con la propuesta citada, ¿da por zanjado el Presidente de la Diputación su compromiso de dar servicio de reparación de averías a todos los municipios de la provincia durante los 365 días del año, incluidos festivos y periodos vacacionales?

Interviene el Sr. Presidente: Formula una pregunta como si conociera ya lo que va a hacer este equipo de gobierno, como si se hubiera sentado en nuestra mesa donde debatimos las cuestiones concretas que vamos a desarrollar, de acuerdo a nuestro programa de gobierno.

Pero bueno, no obstante, le contesto que lo único que le puedo decir que está en firme, es que en el proyecto de los presupuestos va una partida presupuestaria para realizar esta acción, el servicio de urgencias para los días festivos que quiero poner en funcionamiento.

Ahora mismo se están realizando las consultas pertinentes con los Centros Comarcales, por el momento, no le puedo decir, ni la composición; es que habla de dos equipos, no sé de dónde ha sacado esos datos, ni que voluntarios sustituirán en vacaciones, es que cuando usted me formula la pregunta, no conozco esa situación, es que sabe usted más que yo, no sé, es que a lo mejor, voy a tener que preguntarle de dónde sale toda esta información, solo le puedo decir que en presupuesto va una cantidad para este servicio que son 83.000 euros, esa cantidad que va en el presupuesto, lo único que sé en firme, lo demás es algo que se está trabajando en ello para ponerlo en funcionamiento, nada más.

No le puedo contestar a una cosa que no está, ni creada, ni hecha, ni nada, es que formula una pregunta sobre una propuesta de este equipo de gobierno que va a desarrollar a lo largo de su legislatura, hemos arrastrado un presupuesto que hemos tenido que ejecutar lo máximo posible y ahora estamos redactando el presupuesto que les haremos llegar la semana que viene, aprovecho para comentárselo a todos los Grupos políticos, que os llegará la semana que viene ese proyecto de presupuestos para que tengáis los días hábiles para presentar las





Diputación de Guadalajara

enmiendas pertinentes, y en ese proyecto de presupuesto, va esa cantidad para poner el servicio de urgencia, porque no se puede poner si no tienes presupuesto, eso lo conocen ustedes que han estado en el equipo de gobierno, igual que las demás cuestiones que muchas veces se plantean.

Con lo que formula unas preguntas que desconozco, no sé si van a ser dos equipos, tres equipos, un equipo, lo que sí le puedo decir es que va a haber un servicio de urgencias que es la propuesta que hice, como bien usted dice, en la Recepción de Alcaldes, cuando ya tenga confeccionado eso, no se preocupe que se lo haré llegar a los Grupos políticos, si va a ser un equipo, dos equipos, y cómo se sustituirán las vacaciones, porque en eso es en lo que se está trabajando, pero no se puede trabajar antes, si no tenemos ese presupuesto para ponerlo en funcionamiento.

- Interviene D. Alfonso Esteban Señor (PP): Voy a formular una pregunta oral, aunque hay otra por escrito, que hará otro compañero del Grupo Popular, pero la verdad es que me deja perplejo usted con lo que dice que yo sé más que usted, porque no pensaba yo que sobre estos asuntos sabría yo más que usted, pero en fin, me ha dejado ojiplático.

Bueno, la pregunta que voy a hacer de manera oral, tiene que ver con una pregunta que formuló este Grupo en el Pleno anterior en relación con el cambio de emblema-logotipo de la Diputación Provincial en el que se instaba al gobierno de la Diputación a que nos diera respuestas si lo conocía, sobre los costes que iba a suponer para esta Institución la renovación de este logotipo en las diferentes instalaciones provinciales, vehículos, rotulaciones, en fin, ustedes conocen cual fue la pregunta.

La respuesta del Diputado, después de decirme que nosotros estamos en contra del alumno de la Escuela de Arte, al que no hemos mencionado nunca por cierto, y cuyo trabajo y el de todos los alumnos de la Escuela de Arte, respetamos y admiramos profundamente. Pues bien, la respuesta fue en ese aspecto, la siguiente: "Y en cuanto al gasto, es sencillo, no sé si ustedes valoran el precio que cuesta cambiar una foto en una página web, es decir, nulo; o poner el logotipo en un papel impreso, lo demás, se irá integrando progresivamente según se vaya reponiendo el material a sustituir, si algún hinchable de alguna carrera de algún circuito provincial se estropea, pues cuando haya que hacer uno nuevo, en vez de incluir solo el logotipo y el escudo de la Diputación, también se incluye esa marca, por tanto, no hay un coste inicial de este cambio o esta imagen de marca"

Pues bien, nos encontramos con la sorpresa de que los paneles que sirven de fondo, al menos eso, en la sala de prensa de esta Institución, se han cambiado con el nuevo logo.





Diputación de Guadalajara

Pregunta: ¿Estaban estropeados los paneles anteriores? ¿A cuánto asciende el coste que ha asumido Diputación Provincial ya por el cambio de logotipo en esa y en cualquier otro cambio que se haya hecho en instalaciones, vehículos del nuevo logotipo? y ¿Cuánto, si lo han estimado ya, pretenden gastarse en cambiarlo en el resto de sitios que pretenden cambiar, si es que lo van a cambiar?

Esas son las preguntas que formulo de manera oral.

Interviene el Sr. Presidente: Esta pregunta se la contestaremos en el próximo Pleno, si le parece, porque no tenemos datos de precios del cambio, ni ciertos datos que carecemos de ellos ahora mismo.

- D. Francisco Javier Pérez del Saz da lectura a las siguientes preguntas presentadas por el Grupo Popular, con fecha 13 de enero de 2020, con número de registro 2020-E-RE-208:

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 19 de diciembre de 2019, se incluyó por vía de urgencia en el orden del día una propuesta de acuerdo del Vicepresidente y Diputado delegado del Consorcio de Residuos de la Provincia, por el que se autorizaba a la representación de la Diputación Provincial de Guadalajara y del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, para llegar a un acuerdo transaccional con el resto de las partes personadas consistente en que se solicitara por todos la terminación del procedimiento judicial (expediente gestiona 6815/2019).

En este acuerdo se propone dar más participación a los Ayuntamientos en los órganos de gobierno de los Consorcios Provinciales de Gestión de Residuos Urbanos y de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, “llevando a cabo las modificaciones de los Estatutos que procedan para que los Ayuntamientos estén representados directamente en los órganos de gobierno de los Consorcios”

Por todo ello, y con el fin de asegurar la corrección formal del procedimiento seguido en el expediente y la concurrencia de los requisitos jurídicos propios de la transacción, desde la perspectiva de la defensa de los intereses públicos, de la recta aplicación del ordenamiento jurídico y de los criterios básicos de justicia, es por lo que se realizan las siguientes,

PREGUNTAS

Primera.- ¿Constan en el expediente los informes técnicos y/o jurídicos que avalen la legalidad del acuerdo adoptado?





Diputación de Guadalajara

Segunda.- ¿Ostenta competencias el Diputado delegado del Consorcio de Residuos de la Provincia, para la formulación de esa propuesta de acuerdo, al afectar al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara?

Tercera.- El acuerdo transaccional que pondría fin al procedimiento judicial, ¿a qué Autos seguidos ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha se refiere?

1. ¿Al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo de la Asamblea General del Consorcio de Prevención de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, por el que se aprueba definitivamente la modificación de los Estatutos del Consorcio?
2. ¿Al recurso contencioso-administrativo interpuesto contra acuerdo de la Asamblea General del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara, por el que aprueba definitivamente la modificación de Estatutos del Consorcio?
3. ¿Al recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia nº 314/2018, de 8 de noviembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Guadalajara, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por los Ayuntamientos de Horche, Marchamalo, Cabanillas del Campo, Torija, Fontanar y Yunquera de Henares, por ser ajustado a derecho el acuerdo plenario de esta Diputación Provincial de fecha 30/11/2016, consistente en la adecuación de los órganos de gobierno del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara?

Cuarta.- ¿Ostenta competencias la Junta de Gobierno de esta Diputación para la adopción de un acuerdo transaccional sobre cada uno de los recursos reseñados (ordinales 1, 2 y 3) en la pregunta anterior, toda vez que en virtud del artículo 47 de la ley 39/2015 son nulos de pleno derecho aquellos acuerdos adoptados por un órgano incompetente para ello, en este caso al no haberse delegado dichas atribuciones por el Pleno de la Corporación Provincial?

Quinta.- Todo acuerdo transaccional que se aparte de la Ley, es ilegal, por tanto ¿puede una Administración pública ir en contra de sus acuerdos, cuya legalidad está avalada por una Sentencia Judicial?

Sexta.- ¿Cómo se pretende articular la representación directa de los Ayuntamientos de la Provincia en los órganos de gobierno de los Consorcios, con la clasificación de dichas Entidades llevada a cabo por acuerdo el Pleno de esta Diputación de fecha 17/02/2015, conforme a la cual, el número máximo de miembros en los órganos de gobierno en el Consorcio de Prevención de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara son 12, y 9 en el Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Guadalajara?





Diputación de Guadalajara

Séptima.- El acuerdo transaccional pone de manifiesto, una vez más, la utilización política de esta Institución en relación al tema de los Consorcios ¿Qué temor existe en que resuelva el Tribunal Superior de Justicia?

Octava.- ¿No es más cierto que la única finalidad del acuerdo es evitar, ante la posibilidad de que el TSJCLM desestime el recurso de apelación interpuesto por los ayuntamientos, todos ellos gobernados por ediles socialistas, que el tribunal imponga a los recurrentes las costas del procedimiento, lo cual perjudicaría a la Diputación Provincial, quien de esta forma tendría que asumir los honorarios de los profesionales que la han defendido y representado?

Interviene D. Rubén García Ortega (PSOE): Voy contestando una a una a las preguntas.

El acuerdo sobre el que se pregunta no supone ninguna modificación de acuerdos tomados por la Diputación Provincial, sino simplemente se trata de transar unos procedimientos judiciales en virtud de la posibilidad de llegar a acuerdos tanto entre particulares con las administraciones públicas, como entre ellas cuando existe un procedimiento judicial, según lo prevé el art. 77 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Primera pregunta. Para manifestar esa voluntad por tanto, no hace falta informe técnico, ni jurídico, que si harán falta para la modificación de los Órganos de Gobierno de los Consorcios, tal como indica expresamente el acuerdo sobre el que se pregunta.

Segunda pregunta. El acuerdo ha sido tomado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial, que si es competente en lo relativo a los Consorcios, tanto de Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento, como de Gestión de Residuos Urbanos, y no por el Diputado Delegado en ninguno de dichos Consorcios.

Tercera pregunta. Efectivamente el acuerdo se refiere a los tres procedimientos que se dicen en la pregunta.

Cuarta pregunta. La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptó esta decisión por razones de urgencia, ya que efectivamente no está delegada la competencia de imponer recurso por parte del Pleno, quien deberá, en este caso, ratificarla en la próxima sesión ordinaria.

Quinta pregunta. El acuerdo no transaccional no se aparta de ninguna ley, ni es ilegal, y la administración no va contra sus propios actos, porque el acuerdo mantiene para la transacción los acuerdos anteriores, y únicamente manifiesta su voluntad de poder modificarlos siguiendo el procedimiento legalmente establecido, y con los informes técnicos y jurídicos correspondientes, tal como se dice en la





Diputación de Guadalajara

resolución. No hay Sentencia firme alguna contra la que se vaya en contra, pero en cualquier caso aunque la hubiera, la Diputación, siempre dentro de la legalidad, puede modificar el anterior acuerdo.

Sexta pregunta. Se está estudiando cómo se articula la representación directa de los Ayuntamiento a los Consorcios, y se han pedido los correspondientes informes, porque lo que se pretende es que los Ayuntamiento tengan voz en los mismos, y no como pretendía la anterior Diputación dominada por el PP que era dejar a los Ayuntamientos sin voz en estas importantes instituciones de la provincia.

Séptima pregunta. No existe temor alguno a la resolución judicial, sino que lo que se pretende como ya se ha dicho es desjudicializar las decisiones sobre los Órganos de Gobierno de los Consorcios, y que éstas sean tomadas por Diputación Provincial y por los distintos Ayuntamientos en la forma que se determine.

Octava pregunta. Por las razones anteriormente indicadas no es cierto que la única finalidad del acuerdo sea lo que se indica en la pregunta, sino que lo se pretende, como ya se ha dicho, es una mayor participación de los Ayuntamientos en los Órganos de Dirección de los Consorcios, lo que entendemos es más justo y más democrático.

- Interviene D. Daniel Touse López (Unidas Podemos-IU): En el Pleno de Diputación de 29 de enero de 2018 se aprobó la moción presentada por el Grupo Político Ahora Guadalajara sobre los Deportados al Campo de Exterminio y Concentración Nazis.

Este año se cumple el 75 Aniversario de la liberación de dichos campos, y en el acuerdo segundo de dicha moción, se hacía referencia a la colocación de un monolito o escultura en memoria y reconocimiento de los hombres y mujeres de Guadalajara deportados a los campos de concentración nazis entre 1940 y 1945, y la presencia institucional de la Diputación Provincial de Guadalajara en los actos internacionales de conmemoración que se celebran en el Campo de Mauthausen con ocasión del Aniversario de su Liberación colocando una placa que deje constancia del reconocimiento de la provincia en Guadalajara.

La pregunta es, ¿En qué punto está, y si tiene previsto el equipo de gobierno hacer coincidir el cumplimiento de dicho acuerdo con el 75 Aniversario de la Liberación de los Campos Nazis?

Interviene el Sr. Presidente: Conozco ambas respuestas. La primera pregunta que formulas, se está trabajando en la colocación del monolito con el Ayuntamiento de Guadalajara, porque evidentemente para colocar un monolito tienes que contar con el Ayuntamiento de Guadalajara para poder colocarlo, la





Diputación de Guadalajara

Diputación no puede decidir solo sobre sus instalaciones, por eso se está contando con el Ayuntamiento para la colocación de ese monolito.

La segunda pregunta, es que la Diputación mandaría una persona o personas en este caso, que la representarían en el Campo de Concentración de Mauthausen a colocar una placa sobre el muro de ese Campo de Concentración, igualmente se está trabajando para que algún Diputado o Diputada o alguien del equipo de gobierno vaya a ese campo de concentración a colocar esa placa según el acuerdo de Pleno que se aprobó en esta Diputación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas del día al principio indicado redactándose la presente acta de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

